



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2017-MDNCH

Nuevo Chimbote, 10 de Julio del 2017

VISTO:

Memorándum N° 007-2017-MDNCH-ALC de fecha 07 de Julio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

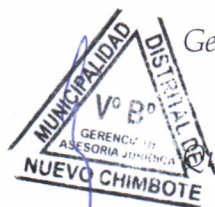
Que, en conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de competencia, traducándose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Memorándum N° 098-2017-MDNCH-GAF-SGRRHH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con referencia de Carta N° 001-2017-MDNCH-VRFB, se pone en conocimiento el pedido de descanso vacacional del Señor Valentín Rolando Fernández Bazán, Alcalde de esta Municipalidad, a partir del 17 hasta el día 24 de Julio del 2017.

Que, con Memorándum N° 007-2017-MDNCH-ALC, Señor Valentín Rolando Fernández Bazán, Alcalde de esta Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, pone en conocimiento a la Secretaría General el uso de sus vacaciones.

Que, durante los días de ausencia del Alcalde Dr. Valentín Rolando Fernández Bazán y de conformidad con lo establecido en el inc. 1) del artículo 24° de la Ley Orgánica de

Construyendo un mejor futuro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Municipalidades, resulta necesario **ENCARGAR**, al Teniente Alcalde Señor **CARLOS HUMBERTO QUIROZ URQUIZO** el Despacho de la Alcaldía, mientras dure el periodo vacacional del Señor Alcalde;

En uso de las facultades del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el artículo 20° inc. 6°; en concordancia con el art. 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N°27972;

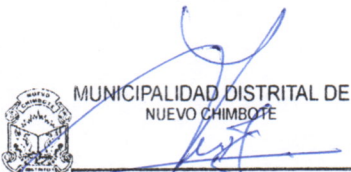
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Señor **CARLOS HUMBERTO QUIROZ URQUIZO**, otorgándole las Facultades Políticas durante los días del 17 hasta el día 24 de Julio del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las facultades Administrativas al Gerente Municipal, Mg. Lic. **VICTOR MAGNO HERNANDEZ CHUNGA**, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a Secretaria General la notificación de la presente resolución a las personas descritas en los artículos precedentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Med. Valentin Fernandez Bazán
ALCALDE



Construyendo un mejor futuro